



BUIN, 3 OSEP 2011

DECRETO AR. N° 320 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Ex N° 2419 de fecha 12 de Septiembre de 2011, mediante el cual se decreta la ampliación del nombramiento como Secretaria Municipal Subrogante a la funcionaria doña IRMA VARGAS REINOSO, Encargada de Recursos Humanos, Grado 8° de la Planta Profesionales, a contar del día 10 de Septiembre hasta el 30 de Septiembre de 2011, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- El Decreto AR. N° 220 de fecha 24 de Junio de 2011, mediante el cual se aprueba la prórroga del nombramiento a contrata asimilado al Grado 18° de la Planta Administrativos, de doña Natalia Andrea Contreras Albornoz, a contar del 01 de Julio hasta el 30 de Septiembre de 2011.

3.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Natalia Andrea Contreras Albornoz, para que efectúe labores administrativas en Secretaria Municipal.

4.- Que el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

5.- El Ord. Int. N° 434 de fecha 12 de Septiembre de 2011, enviado por la Secretaria Municipal (S), mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar la renovación del nombramiento a contrata de doña Natalia A. Contreras Albornoz, para efectuar labores administrativas en Secretaria Municipal, a contar del 01 de Octubre de 2011.

6.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese la prórroga del nombramiento a contrata a doña **NATALIA ANDREA CONTRERAS ALBORNOZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 16.272.547 - 5, Secretaria Técnico de Nivel Medio, para que efectúe labores administrativas en Secretaria Municipal, a contar del 01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2011, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicha nombramiento se efectúa asimilado al Grado 18° de la Planta Administrativos de este Municipio.

3.- Dejase establecido que la funcionaria cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica. Por impostergables razones de buen servicio, la funcionaria asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que la funcionaria señalada, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.

4.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo "Gastos en Personal".

ANOTÉSE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

RED/IPG/IVR/MLBH/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República.
- Secretaria Municipal.
- Unidad De Control
- Recursos Humanos
- Copia Interesada